



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0454-2023-MPAA-A

Yurimaguas, 28 JUN. 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de Gobierno Municipal N° 101-2023-MPAA/-SO, de fecha 31 de marzo del 2023, que aprueba el proyecto de inmatriculación de los predios de propiedad del Estado, a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, dentro del procedimiento de formalización de propiedad informal, de acuerdo a la Ley N° 28687 y su reglamento, con el fin de obtener la inmatriculación del predio, que ocupa el **CENTRO POBLADO CALLAO - Sector CASERIO CALLAO - VALLE RIO PARANAPURA**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 50° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación, en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, de acuerdo con la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, que regulan los procedimientos concernientes al proceso de formalización de las propiedades informales, se ha aplicado el proceso de saneamiento de Acuerdo a las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga a las Municipalidades Provinciales, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20, numeral 27; El numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo establecido en la Ley N° 28687, por la cual las municipalidades provinciales asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad.

Que, los predios están ocupados por el **CENTRO POBLADO CALLAO**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento Loreto, dentro de los cuales se encuentran los predios no inmatriculados, en los registros públicos, **predio urbano**, expresamente identificado para desarrollo urbano.

Que, del Informe N° 004-2023-MPAA-GDUyS-KARO, de fecha 20 de marzo del 2023, evacuado por la División de planificación Físico Legal, de esta Municipalidad, en donde se ha verificado el cumplimiento de los Requisitos estipulados en el TUPA y el cumplimiento de los requisitos técnicos, de un proyecto de Inmatriculación, los predios ocupado por el **CENTRO POBLADO CALLAO**, en un polígono, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, a favor de la

Sigue:

Resolución de Alcaldía N° 0454/2023-MPAA-A.

Yurimaguas,

28 JUN. 2023

Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, tal y como se consigna en el Plano y Memoria descriptiva, que son parte de esta Resolución.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE 1:

UBICACIÓN: se encuentra ubicada, en el Centro Poblado Callao. Entrando al margen Izquierdo al camino vecinal, de la Carretera vía de evitamiento - puerto internacional de Yurimaguas, de este distrito de Yurimaguas, provincia de alto amazonas, región Loreto.

MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS:

POR EL FRENTE, Con una línea quebrada de dos (02) tramo:

1° **Tramo**, colinda con parte de la Propiedad de la UGEL-AA P.E. 11031926, con **17.05 ml.**

2° **Tramo**, colinda con la Propiedad Municipal P.E. N.º 11033747, con **103.92 ml.**

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO. Con una línea quebrada de dos (02) tramos:

1° **Tramo**, colinda con Terrenos libres de dominio a favor del Estado, con **10.15 ml.**

2° **Tramo**, colinda con Terrenos libres de dominio a favor del Estado, con **51.26 ml.**

POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, colinda con la Propiedad de Teddy Ramirez Hidalgo y Silvia Nora Tong Cobo P.E. N.º 11059544, "Fundo Callao - 1", con **44.27 ml.**

POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Terrenos libres de dominio a favor del Estado, con **128.25 ml.**

* **Encerrado en un área superficial de: 6,392.93 m².**

* **Perímetro: 354.90 ml.**

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE 2:

UBICACIÓN: se encuentra ubicada, en el Centro Poblado Callao. Entrando al margen Izquierdo al camino vecinal, de la Carretera vía de evitamiento - puerto internacional de Yurimaguas, de este distrito de Yurimaguas, provincia de alto amazonas, región Loreto.

MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS:

POR EL FRENTE, colinda con la vía de acceso y la Propiedad de Martina Inuma Hñansi y Nestor Saavedra Alava P.E. N.º 11009458, con **77.61 ml.**

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO. Con una línea quebrada de dos (02) tramos:

1° **Tramo**, con Propiedad de Fidencio Muñoz Mozombite y Norma Gonzales Lancha P.E. N.º 11009456, con **159.65 ml.**

2° **Tramo**, con Propiedad de Fidencio Muñoz Mozombite y Norma Gonzales Lancha P.E. N.º 11009456, con **71.07 ml.**

POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, con una línea quebrada de tres (03) tramos:

1° **Tramo**, con Terrenos libres de dominio a favor del Estado, con **111.02 ml.**

2° **Tramo**, con Propiedad de Teddy Ramirez Hidalgo y Silvia Nora Tong Cobos P.E. N.º 11009459, "Fundo Callao", con **170.15 ml.**

3° **Tramo**, con Propiedad de Teddy Ramirez Hidalgo y Silvia Nora Tong Cobos P.E. N.º 11059544, "Fundo Callao - 1", con **4.25 ml.**

POR EL FONDO O RESPALDO, con una línea quebrada de cuatro (04) tramos:

1° **Tramo**, colinda con la Propiedad Municipal P. E. N.º 11033747, con **12.06 ml.**

2° **Tramo**, colinda con la Propiedad Municipal P. E. N.º 11033747, con **7.33 ml.**

3° **Tramo**, colinda con la Propiedad Municipal P. E. N.º 11033747, con **26.35 ml.**

4° **Tramo**, colinda con la Propiedad Municipal P. E. N.º 11033747, con **3.94 ml.**

Sigue:

Resolución de Alcaldía N° 0454/2023-MPAA-A

Yurimaguas,

28 JUN. 2023

* **Encerrado en un área superficial de: 22,837.36 m2.**

* **Perímetro: 643.43 ml.**

Con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Ley N° 28687 y su Reglamento.**

SE RESUELVE:

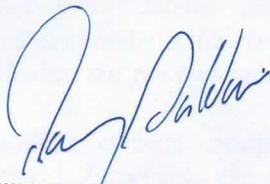
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el proceso de formalización de la propiedad informal, normado por la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las Municipalidades Provinciales, asumir de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, del área urbana, que ocupa el **CENTRO POBLADO CALLAO;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, LA INMATRICULACIÓN, de los predios matriz, que ocupa el **CENTRO POBLADO CALLAO**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas y Departamento de Loreto, que es materia de esta resolución a favor de la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**, de acuerdo a los Planos y Memoria Descriptiva que son parte de esta Resolución, que son dos predios para el desarrollo urbano, de la **CENTRO POBLADO CALLAO**, que de acuerdo con el plano y memoria descriptiva, consta de un polígono. Así mismo dejamos constancia que el predio, **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO.**

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, PP (PLANO PERIMETRICO), debidamente georreferenciado y la Memoria descriptiva correspondiente al Proyecto de Inmatriculación del predio a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. - REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se **INMATRICULÉ,** los predios matrices, que ocupa el **CENTRO POBLADO CALLAO,** predio urbano a favor de la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.**

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase;



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS